



Resolución Jefatural

N° 005-2014-CENEPRED/J

Lima, 14 ENE 2014

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, precisa que la máxima autoridad de la Entidad debe designar al funcionario o funcionarios responsables de entregar información de acceso público y la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2013-CENEPRED/J de fecha 06 de noviembre de 2013, se designó al señor José Roberto Asmat Girao, como responsable de brindar la información solicitada al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información; y al señor Manuel Antonio Lazo Reyes, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, a la fecha el señor Manuel Antonio Lazo Reyes no presta servicios ante el CENEPRED; siendo necesario designar al nuevo responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Con la visación de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 237-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor Manuel Antonio Lazo Reyes, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Artículo 2°.- Designar al señor Hugo Vilela Alban, Asistente de Informática de la Oficina de Administración del CENEPRED, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.





Artículo 3°.- Ratificar la designación del señor José Roberto Asmat Girao, Responsable de la Oficina de Administración, como responsable de brindar la información solicitada al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información.



Artículo 4°.- Las personas designadas en la presente Resolución deberán cumplir las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, en su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, y demás disposiciones que resulten aplicables.

Artículo 5°.- La presente Resolución será publicada en el Diario Oficial El Peruano, y en el portal de transparencia.

Artículo 6°.- Notifíquese la presente Resolución Jefatural a las Unidades Orgánicas del CENEPRED, así como a los designados, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
Ma. MERCEDES DE GUADALUPE MASANA GARCÍA
Jefa (e)

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED